



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

HCT-F - 001

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
OFICIO ENTS/HCT/580/2014

Asunto: Acuerdo HCT/3689/2014

Lic. Carmen G. Casas Ratia
Coordinadora del Sistema de Universidad
Abierta y educación a Distancia
Presente

Mtra. Elizabeth Bautista López, Secretaria del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México-----

CERTIFICA

que el H. Consejo Técnico de esta Escuela, en su sesión ordinaria del día 28 de octubre de dos mil catorce en el acta número 0129 adoptó el siguiente acuerdo con el número 3689 (Tres mil seiscientos ochenta y nueve) -----

Aprobar la implementación de la movilidad estudiantil entre el Sistema Presencial y el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, SUAYED, en la Escuela Nacional de Trabajo Social, de conformidad con lo señalado en los artículos 58 y 59 del Reglamento General de Estudios Universitarios y en la interpretación de este último artículo hecha por el Abogado General en el oficio AGEN/DGEL/03/13, a partir del semestre 2015-2, sin que implique un cambio total de sistemas. (Anexo V) conforme a los siguientes requisitos: 1. El cupo lo permita; 2. Tener antecedentes suficientes a juicio del Director de la entidad académica, para lo cual deberá presentar carta de exposición de motivos que justifiquen la petición de movilidad; 3. La solicitud de movilidad se podrá realizar a partir del segundo semestre; 4. Sean asignaturas en las que no se hayan inscrito o tengan NP, siempre y cuando no se encuentren afectados por los artículos 22 o 33 del Reglamento General de Inscripciones; 5. Se podrán inscribir máximo dos asignaturas por semestre que no rebasen el límite de asignaturas que señala el Acuerdo 564 del H. Consejo Técnico de fecha 29 de junio de 2004; 6. Para los alumnos de presencial, acreditar el "Curso de inducción al uso de la plataforma SUAYED"; 7. Respetar la seriación de las asignaturas; 8. Respetar los bloques en los que se impartan las asignaturas en el SUAYED; 9. Sean asignaturas teóricas, en las asignaturas prácticas no aplica; 10. Realizar la solicitud de movilidad 30 días hábiles antes del periodo de inscripciones al sistema que se solicita.

Se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce -----

CONSTE

Atentamente
Ciudad Universitaria, D.F. 24 de noviembre de 2014
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
La Secretaria del H. Consejo Técnico

Mtra. Elizabeth Bautista López

Reab acuerdo y anexo
25/NOV/2014